



Dirección General de Escuelas

JCM- DES CIRCULAR N° 3 JCM-DETYT CIRCULAR N° 4	MENDOZA, 19 de noviembre de 2021.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021

Junta Calificadora de Méritos de Educación Secundaria Orientada y de Educación Técnica y Trabajo comunican que:

- A. El Concurso de concentración por acrecentamiento y/o traslado, instancia Concurso Cerrado, se desarrollará en dos modalidades:
- En primer lugar se realizará la modalidad virtual sincrónica, para las escuelas que hicieron esta opción;
 - Luego se desarrollará la modalidad presencial tradicional, para las escuelas que optaron por este formato.
- B. A medida que avance el concurso se irán notificando fechas y lugares de convocatoria.
- C. Se adjunta cronograma de la modalidad virtual sincrónica, segunda etapa, en Anexo 1.

INSTRUCTIVO PARA DESARROLLO DE CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- El día anterior al concurso, Junta Calificadora revisará desde sistema la documentación de cada docente para participar del mismo:

- DECLARACIÓN JURADA (en caso de rectificación debe adjuntar probanzas al momento del ofrecimiento)
- BONO DE PUNTAJE VIGENTE
- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE (prorrogado) Y ESPECÍFICO (RES. 172/17). Con respecto al certificado APTO CON ACTIVIDAD FÍSICA, dejamos constancia de que se recibirá indistintamente junto al APTO DOCENTE por no estar clara su especificidad.

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



[Handwritten signatures and initials]



Dirección General de Escuelas

- CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO (en caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral el día del concurso, en la escuela).
- En caso de empate entre dos docentes en el orden de méritos, se solicitará la 1° HOJA DEL FORMULARIO 044 expedida por la Subdirección de Legajos.

2.- Una vez publicado el cronograma con el horario del concurso, la escuela comunicará lugar y hora **fehacientemente (firma de libro, mensaje de whatsapp o mail con respuesta de confirmación de recibido)** a los docentes inscriptos.

3.- El día hábil anterior al turno de cada escuela, el directivo recibirá en el correo que declaró en el formulario de opción, un link generado por un miembro de Junta para ingresar a la sala de reunión virtual.

4.- El/la directora/a y secretaria/o dispondrán de un espacio que reúna condiciones de ventilación e higiene en el que se colocará el dispositivo desde el cual se conectarán al enlace virtual. Debe preverse que el audio tenga la calidad necesaria para que se escuche al director, secretario y postulante así como a los miembros de Junta.

5.- En la fecha y hora señalada, con los postulantes reunidos en el lugar designado por la escuela, ingresarán a la sala de reunión (enlace) encontrándose inicialmente el/la director/a, el/la secretario/a y los/las miembros de Junta. La reunión será grabada para registro por un miembro de la Junta Calificadora.

6.- Director/a y secretario/a darán fe de la identidad del postulante y/o solicitarán la documentación del representante. El concursante que presente documentación complementaria: rectificación de declaración jurada (debe ir acompañada de probanza debidamente firmada), constancia justificativa de ausencia en la emisión de voto, o autorización de representación (con fotocopia de ambas caras de los dos DNI), debe entregarla al director/a, que la analizará conjuntamente con los/las miembros de Junta. El directivo la conservará para luego elevarla en formato papel a JCMES (punto 14). Se registrará en el acta cuántos folios presenta el postulante.

7.- Teniendo en cuenta el Orden de Mérito definitivo, rectificado, emitido por JCMES el día 05/11/2021, comenzarán a convocar por orden, según corresponda, a los/las docentes para que se acerquen a la computadora y éstos optarán en el marco de la

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



MENDOZA
GOBIERNO



Dirección General de Escuelas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección General de Escuelas

normativa vigente. En caso de que se realice una opción en áreas de competencia de la Junta Calificadora de Educación Técnica y Trabajo, ingresará un miembro de ésta a la sala virtual. En Escuelas Orientadas, los docentes no podrán acumular más de 35 horas cátedra por turno. Las escuelas deberán acordar con los docentes los horarios a cumplir, teniendo en cuenta las posibilidades de la institución y las necesidades del docente. Cabe aclarar que las dificultades que se presenten relacionadas con horarios no son causales de disponibilidad, así como no se debe solicitar intervención de la Junta Calificadora para solucionar dichas dificultades. En caso de Permutas, los docentes deben esperar el turno de quien se encuentra en segundo lugar en el orden de méritos.

8.- Director/a y secretario/a completarán el Acta provista por JCMES (según Anexo 2 de la presente), con los datos solicitados (encabezado, asistencia del docente, opción, número de folios de documentación respaldatoria, firma del postulante) y, al finalizar el acto, firmarán al pie (punto 14).

9.- Frente a la solicitud de cualquier postulante se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

10.- Al finalizar su participación el docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado y firmará el acta de conformidad.

11.- El sistema comunicará cuando las vacantes disponibles se agoten (80% del total de horas cátedra vacantes de la escuela). Acto seguido se trazará línea horizontal en el acta, bajo el nombre del último docente que optó y se colocará la leyenda VACANTES AGOTADAS.

12.- El acta volante de movimientos será emitida por sistema en formato PDF. Será firmada de manera digital y enviada al GEM PAD de cada docente particular una vez que haya cumplido con el punto que sigue. El docente deberá presentar solo el último volante, una vez finalizado el concurso (cerrado y abierto) en las escuelas correspondientes.

13.- El docente que renuncie a horas cátedra o cargos suplentes deberá hacerlo por escrito (según Anexo 3 de la presente) en la escuela donde renunció. Una vez recibida y aceptada la renuncia, llevará copia certificada a la escuela donde concursó. Para este trámite cuenta con 72 horas a partir del momento del concurso. En caso de

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



MENDOZA
GOBIERNO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

escuelas de gestión privada adjuntar también telegrama de renuncia. En caso de incompatibilidad por desempeño laboral en el área privada presentar constancia de trámite que demuestre que el docente se ha encuadrado en la ley 6929/01.

14.- El/la docente que al concentrar renuncie y/o reubique y/o traslade horas cátedra titulares quedará registrado en el sistema y no deberá llevar constancia a las escuelas afectadas hasta la finalización del concurso.

15.- Las autoridades escolares enviarán en un plazo no mayor a diez días hábiles el acta del Concurso y toda la documentación complementaria presentada por los docentes en el momento del concurso, además de las renunciaciones a cargos y horas suplentes, recibidas y aceptadas, a la Sede de Junta Calificadora de Méritos correspondiente, en sobre cerrado, y con faja indicando si es documentación de DES, de DETYT o de DEPJA. En caso de docentes cuyo movimiento impacte en más de una Junta, se enviará una copia de la documentación en cada faja.

MARÍA FERNANDA ALONSO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE

Prof. MARIO E. GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Dirección de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
MENDOZA

Prof. ISABELLA B. ZORRILLA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. OSCAR JAVIER GUEVARA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA LAURA ALMIRÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE

Prof. CINTIA E. NUÑEZ BLANCO
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VALERIA BARROS
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PATRICIA B. RINCÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria DGE

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Dirección General de Escuelas

ANEXO 2

ACTA de CONCURSO ESCUELA N° CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y TRASLADO INSTANCIA VIRTUAL SINCRÓNICA -2021-

En la sede de situada en del departamento de, Mendoza, a los días del mes de de 2021, siendo las horas, personal directivo y docente de la Escuela N°, ".....", que se detalla a continuación, establece conexión mediante enlace a reunión virtual con Miembros de Junta Calificadora de Méritos de DES Y DETYT, a fin de desarrollar el Concurso de Concentración de tareas docentes por acrecentamiento y/o traslado, convocado por Resolución n° 2921/21 y sus modificatorias, bajo la modalidad de formato virtual sincrónico. Las autoridades presentes en la locación mencionada, que coordinan el desarrollo del concurso son:

Cargo	Apellido y nombre	DNI
Directivo		
Secretario/a		
Otro/a		

Los/las Miembros de Junta intervinientes son:

DNI	Apellido y nombre

Según el ORDEN DE MÉRITOS, participan los siguientes docentes:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Asiste SÍ/NO	Opta SÍ/NO	Renuncia supl en esc. n°	Documentación adicional n° folios	Firma



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Los movimientos de altas y bajas de horas y cargos titulares han sido registrados en el sistema de Plantas de Juntas Calificadoras de Méritos, y los volantes de los movimientos han sido emitidos en formato PDF. Serán firmados de manera digital y enviados a cada docente a su GEM PAD. Las autoridades escolares enviarán en un plazo no mayor a diez días hábiles la presente acta y toda la documentación complementaria presentada por los docentes en el momento del concurso, además de las renunciaciones a cargos y horas suplentes, recibidas y aceptadas, a la Sede de la Junta Calificadora de Méritos correspondiente, en sobre cerrado, y con faja indicando si es documentación de DES, de DETYT o de DEPJA. En caso de docentes cuyo movimiento impacta en dos o tres juntas, se enviará una copia de la documentación en cada faja. Las autoridades escolares y/o docentes dejan constancia de las siguientes observaciones:

Siendo las horas se da por finalizado el concurso, y firman directivos y secretario/a de conformidad al pie. Queda para constancia, además de la presente acta, la grabación de la reunión virtual.

Prof. MARÍA LAURA ALMIRÓN
 Miembro Titular
 Junta Calificadora de Mérito
 Dirección de Educación Secundaria DGE

[Signature]
 MARIA FERNANDA ALONSO
 Miembro Titular
 Junta Calificadora de Mérito
 Dirección de Educación Secundaria DGE

Prof. MARIO E. GONZALEZ
 SECRETARIO TÉCNICO
 Dirección de Educación Secundaria
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas
 Dirección de Educación Secundaria
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 MENDOZA

[Signature]
 Prof. ISABEL B. ZORRILLA
 MIEMBRO TITULAR
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

[Signature]
 Prof. VALERIA BARROS
 MIEMBRO TITULAR
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

[Signature]
 Lic. OSCAR XAVIER GUEVARA
 MIEMBRO TITULAR
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

[Signature]

Prof. PATRICIA B. RINCÓN
 Miembro Titular
 Junta Calificadora de Méritos

[Signature]
 Prof. CINTIA A. PUÑEZ BLANCO
 MIEMBRO TITULAR
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

ANEXO 3

FORMULARIO DE RENUNCIA PARA HORAS Y/O CARGOS SUPLENTE

Escuela N°.....

Nombre Escuela:

Departamento:

Sr. /a. Director/a.....

La/el que suscribe,, DNI N°, con domicilio real en

tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda a fin de presentar la renuncia para encuadrarse en lo establecido por la Ley 6929/01 y evitar situación de incompatibilidad, en las horas cátedra y/o cargo que se detallan a continuación. La misma se hará efectiva el día **14 DE JULIO DE 2022**.

CARGO	TURNO

HORAS CÁT.	TURNO	CURSO	DIVIS.	NOMBRE ESPACIO CURRICULAR

.....
(N° DE CUIL)

.....
FIRMA
.....
N° de Teléfono
.....
Correo electrónico

Renuncia RECIBIDA Y ACEPTADA, en fecha

.....
(Sello de la Escuela)

.....
(Firma del directivo)

(El/la docente dejará original en la escuela en la que renuncia. Presentará copia autenticada en la escuela en la que concursó y ésta elevará la copia a JCM correspondiente. En caso de escuelas de gestión privada adjuntar también telegrama de renuncia. En caso de incompatibilidad por desempeño laboral en el área privada presentar constancia de trámite que demuestre que el docente se ha encuadrado en la Ley 6929)

Prof. MARIO E. PONZALEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VALERIA BARRIOS
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA LAURA ALMIRON
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE

Prof. PATRICIA B. RINCÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria DGE

MARIA FERNANDA ALONSO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE



Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria

Prof. ISABEL B. ZORRILLA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. CINTIA A. NUÑEZ BLANCO
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS



Dirección General de Escuelas

ANEXO 1 CRONOGRAMA CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021

DÍA	ESCUELA	NRO DE ORDEN DE MÉRITOS	HORA
-Jueves 25 de noviembre de 2021-	4-203	1 AL FINAL	08:30
	4-026	1 AL FINAL	
	4-002	1 AL 43	
	4-113	1 AL FINAL	
	4-061	1 AL 70	
-Viernes 26 de noviembre de 2021.-	4-007	1 AL FINAL	8:30
	4-003	1 AL 61	
	4-002	44 AL FINAL	
	4-036	1 AL FINAL	
	4-061	71 AL FINAL	
-Lunes 29 de noviembre de 2021.-	4-186	1 AL 39	8:30
	4-146	1 AL 89	
	9-001	1 AL 70	
	4-092	1 AL 70	
-Martes 30 de noviembre de 2021.-	4-111	1 al 79	8:30
	4-003	62 AL FINAL	
	4-016	1 AL 90	
	4-166	1 AL 91	
	9-001	71 AL FINAL	12:00
	4-092	71 AL FINAL	
-Miércoles 01 de diciembre de 2021.-	4-111	80 AL FINAL	8:30
	4-121	1 AL 80	
	4-016	91 AL FINAL	
	4-166	92 AL FINAL	
-Jueves 02 de diciembre de 2021.-	4-121	81 AL FINAL	8:30
	4-055	1 AL FINAL	
	4-053	1 AL FINAL	

LIC. OSCAR JAVIER GUEVARA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MARIA FERNANDA ALONSO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PATRICIA B. RINCÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANITA GONZALEZ BLANCO
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ISABEL B. ZORRILLA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VALERIA BARROS

MENDOZA
GOBIERNO

Prof. MARIO E. GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Dirección de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS